



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



211

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2018-GR.APURIMAC/DR.ADM

Abancay,

09 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 220-2018-GRAP-09.04/SGPMI, de fecha 15 de junio de 2018; el Informe Técnico N° 022-2018-GRAP/07/DR.ADM-JGDT, de fecha 21 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 185-2018-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 08 de junio de 2018, se resolvió aperturar Fondos para Caja Chica a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), afecto al correlativo de Meta 123-2018 "Monitoreo y evaluación de cumplimiento de objetivos", de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con el Informe N° 220-2018-GRAP-09.04/SGPMI, de fecha 15 de junio de 2018, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, solicita la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de la Fuente de Financiamiento de la Resolución Directoral Regional N° 185-2018-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 08 de junio de 2018, de la siguiente manera:

DICE:	DEBE DECIR:
Recursos Determinados	Recursos Ordinarios

Que, con el Informe Técnico N° 022-2018-GRAP/07/DR.ADM-JGDT, de fecha 21 de junio de 2018, se informó a la Administración del Gobierno Regional de Apurímac, con respecto a la solicitud efectuada por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – SGPMI, recomendando modificar la parte considerativa y el Artículo Primero y el Artículo Tercero de la parte resolutive de la Resolución Directoral Regional N° 169-2018-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 23 de mayo de 2018, en los extremos donde se consigna la Fuente de Financiamiento;

Que, con el Proveído Administrativo inserto en el expediente N° 7541 de fecha 21 de junio de 2018, la Dirección Regional de Administración instruye proceder con el trámite correspondiente;

Que, el Artículo 210.1 del Texto Único Ordenado de Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 17 de marzo de 2017, dispone lo siguiente:

"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Estando los fundamentos expuestos y de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272; la Resolución Ejecutiva





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Regional N° 943-2015-GR.APURIMAC/GR de fecha 31 de diciembre de 2015, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 01 de febrero de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el primer párrafo de la parte considerativa, el Artículo Primero y el Artículo Tercero de la parte resolutive de la Resolución Directoral Regional N° 185-2018-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 08 de junio de 2018, en los extremos donde se consigna la Fuente de Financiamiento, de la siguiente manera:

Donde dice:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

Debe decir:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mantener subsistentes en todos los demás extremos de Resolución Directoral Regional N° 185-2018-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 08 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones - SGPMI, a la Dirección Regional de Administración y demás instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

 Econ. Arana Marivel Ravines Alora
 DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

DMRN/DR.ADM
 JGDT/Asist. Adm.

